

The background of the cover is a classical landscape painting. It depicts a stone bridge with a single large arch spanning a river. On the left bank, a large, leafy tree stands prominently. The scene is rendered in a soft, painterly style with a muted color palette of greens, browns, and greys.

# Mirando desde el puente

Estudios en homenaje al profesor James S. Amelang

Fernando Andrés, Mauro Hernández y  
Saúl Martínez (Eds.)

***MIRANDO DESDE EL PUENTE***  
**ESTUDIOS EN**  
**HOMENAJE AL PROFESOR JAMES S. AMELANG**

**EDITORES**

**FERNANDO ANDRÉS ROBRES**  
**MAURO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**  
**SAÚL MARTÍNEZ BERMEJO**

© del texto, las/os autoras/es, 2019  
© de la edición, UAM Ediciones, 2019

Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid  
[www.uam.es/publicaciones](http://www.uam.es/publicaciones) // [servicio.publicaciones@uam.es](mailto:servicio.publicaciones@uam.es)

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previsto en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente (salvo en este último caso, para su cita expresa en un texto diferente, mencionando su procedencia), por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin la autorización prevista por escrito de Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Diseño de cubierta: Saúl Martínez Bermejo  
Imagen de cubierta: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

ISBN: 978-84-0000-000-0

Impresión especial no venal correspondiente a la edición electrónica  
e-ISBN: 978-84-0000-00-0

Imprime: Solana e Hijos, A.G. S.A.U.

## DE LAS “BANIDADES” DE DON CRISTÓBAL CRESPI: EL *DIARIO* COMO TEXTO AUTOJUSTIFICATIVO

FERNANDO ANDRÉS ROBRES  
*Universidad Autónoma de Madrid*<sup>1</sup>

Hace unos pocos años se ha publicado el muy interesante diario de don Cristóbal Crespi de Vallaura, quien fuera vicescanciller —presidente— del Sacro y Supremo Consejo de Aragón entre 1652 y su muerte en 1671<sup>2</sup>. La obra constituye, qué duda cabe, un espléndido material para conocer desde una original perspectiva el alambicado sistema de consejos, juntas y clientelas desde y con el que se gobernaba la monarquía hispana en la época<sup>3</sup>; y no digamos los usos protocolarios, a los que don Cristóbal se muestra atento hasta lo hilarante.

En su naturalmente bienintencionada introducción el editor, Gonzalo Crespi, que traza una suficiente biografía del conocido personaje<sup>4</sup> —autor de una importante obra jurídica<sup>5</sup> y sin duda “una de las más destacadas fi-

---

<sup>1</sup> Proyecto HAR2014-53298-C2-2-P.

<sup>2</sup> *Diario del señor D. Cristóbal Crespi de Vallaura desde el día en que fue nombrado Presidente del Consejo de Aragón* (9 de junio 1652); edición a cargo de Gonzalo Crespi de Vallaura, conde de Orgaz, Madrid, BOE, 2012. Las referencias lo serán bien a fechas concretas y páginas de la edición (cuando aluden a anotaciones *completas*), bien a página/s y número/s de línea y año (para las citas entrecorridas o más precisas).

<sup>3</sup> El más reciente ejemplo de su empleo en ese sentido, Alfredo Alvar, *Felipe IV. El Grande*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2018, pp. 518 y ss.

<sup>4</sup> Más datos, contando con los fondos del Archivo Condal de Orgaz, en Vicente Pons Alós, “Aportación a la historia familiar de tres juristas valencianos: Cristóbal Crespi de Vallaura, Llorenç Mateu y Sanz y Josep Llop”, en R. Ferrero y L. Guía Marín (coords.), *Corts i parlaments de la Corona d’Aragó: unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, València, PUV, 2008, pp. 19-42; 24-29. Su trayectoria, asimismo, en Teresa Canet Aparisi, *La magistratura valenciana (s. XVI-XVII)*, València, PUV, 1990, p. 257; Diego Crespi de Vallaura Cardenal, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Tesis doctoral, Madrid, UAM, 2013, esp. pp. 236-237; y en las obras que se refieren en las dos siguientes notas.

<sup>5</sup> *Observationes illustratae decisionibus Sacri Supremi Regii Aragonum Consilii, Supremi Consilii Sanctae Cruciatuae, et Regiae Adventinae Valentinae*, Lugduni, Horatii Boissat & Georgii Remeus, 1662, 2 vols. La glosa con conocimiento de causa, junto

guras de la política española [de su tiempo]”<sup>6</sup>—, se lamenta de que “resulta un poco frustrante que [...] se nos desvele tan poco del auténtico carácter de don Cristóbal”<sup>7</sup>.

Este trabajo sugiere precisamente reconsiderar esa afirmación mediante una relectura tangente y alternativa, por considerar que el escrito merece ser analizado en su posible condición, también, de texto profesional autojustificativo —o, si se prefiere, autoreivindicativo—. Con una evidente particularidad: su condición formal de diario, cuando la mayor parte de los registros de ese tipo suelen adoptar la forma de memorias. Tropecé con el género, hace ya muchos años, de manera circunstancial<sup>8</sup>; y nunca hubiera podido enfrentarlo sin la ayuda generosa y discreta de Jim. El territorio de lo autobiográfico es inmenso, y ha ido ensanchándose exponencialmente en las últimas décadas, lejos ya de las estrictas consideraciones que lo limitaban al yo declaradamente consciente, que no es fácil encontrar antes del siglo XVIII. Se habla ahora, más ampliamente, y en particular para los tan variados modelos de épocas anteriores, de literatura personal, *egodocumentos* o incluso *life-writing*<sup>9</sup>. Cuando un

---

con su consideración sobre el personaje (capacidad de trabajo, experiencia, conocimientos), Jon Arrieta Alberdi, *El Consejo supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 197-201; del mismo autor, “La Orden de Montesa en las *Observaciones* de Cristóbal Crespí de Valldaura”, en E. Guinot, F. Andrés, J. Cerdà, J. F. Pardo, (eds.), *Santa Maria de Montesa. La Orden Militar del Reino de Valencia. Siglos XIV-XIX*, València, PUV (en prensa, 2019), contiene una aquilatada síntesis de la importancia de Crespí en el gobierno de la Corona de Aragón; véase también su “Cristóbal Crespí y su generación ante los fueros y las cortes”, en Ferrero y Guía, *Corts i Parlaments*, pp. 43-67.

<sup>6</sup> James Casey, “Patriotismo en Valencia durante la Edad Moderna”, en R. L. Kagan y G. Parker (eds.), *España, Europa y el mundo atlántico: homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pp. 251-278; 274-275. Ha abundado en ese perfil Emilio Callado Estela, “Una familia valenciana en el gobierno de la Monarquía Católica: Los Crespí de Valldaura y Brizuela”, en J. Martínez Millán, F. Labrador, F. M. Valido-Viegas (dirs.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo, 1640-1724*, Madrid, Polifemo, 2017, pp. 115-137; 122-124. Otra muestra más de la actualidad del personaje y su obra, Nuria Verdet Martínez, “Los privilegios jurídicos de la nobleza valenciana *in criminalibus*. Una aproximación desde las *Observaciones* de Crespí de Valldaura”, en J. S. Amelang, F. Andrés, R. Benítez, R. Franch y M. Galante (eds.), *Palacios, plazas, patibulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 477-488.

<sup>7</sup> *Diario*, Introducción, p. xxiv.

<sup>8</sup> Fernando Andrés Robres, “Interesados creadores de opinión: piezas y trazas de memorialismo justificativo en la temprana producción autobiográfica española (ss. XVI-XVII). Notas para su estudio”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna*, 23 (2005), pp. 59-73. Allí puede encontrarse una sucinta caracterización del mismo apoyada en múltiples referencias, que evita tener que repetirla aquí. Una revisión de lo publicado al respecto desde entonces no aporta grandes novedades, que en todo caso serán apuntadas.

<sup>9</sup> Una reciente y apreciable puesta al día del valor que históricamente se ha conferido a los egodocumentos y su cambiante evolución, y de los también diferentes enfoques que

escrito personal se centra en hechos históricos de los que el autor es protagonista, a menudo en función de su profesión, estamos en el terreno del *memorialismo*. Que en tales circunstancias suele adoptar, de forma añadida, la condición de autojustificativo, pues el relator trata de justificar o reivindicar su actuación propia en los hechos que narra. Es desde esa perspectiva concreta que me propongo analizar aquí el *Diario* de Crespí, como se ha hecho antes ya con otros registros de la época<sup>10</sup>.

## I

¿*Memoria* profesional? Entiendo que sí. Aunque se amague tras un diario: las fronteras entre los géneros son porosas, la ósmosis es la norma. Más todavía: estoy seguro de que la de Crespí debería ser considerada de entre las más profesionales de las *memorias* (y diarios), puesto que el centro de atención no es un suceso o episodio concreto, como a menudo ocurre en ese tipo de discursos, sino nada menos que el desempeño, de principio a fin (y hasta la muerte), de una responsabilidad-profesión, la de político togado al frente de un real consejo; o, si se prefiere, la de un alto funcionario de la Monarquía.

Lo limitado del espacio obliga a entrar directamente en materia. Apenas me detendré, en consecuencia, en el reconocimiento de aspectos menores siempre presentes en esa familia de textos, como las acotaciones cronológica (evidente) y temática (el Consejo, con solo digresiones de contexto comprensibles y mutiladas, caso por ejemplo incluso de los grandes acontecimientos<sup>11</sup>); el escrito refleja ante todo la dimensión pública del autor, que es el centro incuestionable de los hechos que narra; y presenta una comunión permanente entre narrador y protagonista, el héroe del relato.

---

ha ido adquiriendo su estudio, M. Mascuch, R. Dekker, A. Baggerman, “Egodocuments and History: a Short Account of the *Longue Durée*”, *The Historian*, 78 (2016), pp. 11-56; adivinen por quién conocí la referencia, como tantas otras... La contribución de Jim a ese debate, James S. Amelang, “De la autobiografía a los ego-documentos: un forum abierto”, dossier de *Cultura escrita y sociedad*, 1 (2005), pp. 15-122; “La autobiografía moderna entre la historia y la literatura”, *Chronica Nova*, 32 (2006), pp. 143-157.

<sup>10</sup> Roberto Sánchez Martín, “D. Félix Nieto de Silva y Saá, I Marqués de Tenebrón. Vida de Soldado, Memoria de un caballero”, *Tiempos Modernos*, 31 (2015), pp. 221-243; Fernando Andrés Robres, “La Peregrinación de Anastasio de fray Jerónimo Gracián: misticismo... y memorialismo autojustificativo”, en A. Alvar, J. Contreras y J. I. Ruiz Rodríguez, (eds.), *Política y Cultura en la época moderna*, Alcalá de Henares, Universidad, 2004. pp. 645-662; Fray Tomás Gómez, *En reino extraño. Relación de lo sucedido en la Apostólica y Real Visita del Real Monasterio de Vallidigna. Autobiografía, vida cotidiana y lucha política en la España de Carlos II* (edición de F. Andrés, R. Benítez y E. Ciscar), Valencia, PUV, 2008, pp. 218-228.

<sup>11</sup> Ni siquiera se encuentra reflejado, del propio Consejo, lo que se podría hallar escrito en otras partes, como en las consultas; lo recoge el editor: *Diario*, p. XXIX.

Más importante es tratar de identificar los motivos de la decisión de escribir<sup>12</sup>. ¿Para qué y para quién? Crespi *escribe* en alguna medida, seguro, porque siente la necesidad —me atrevo a decir que compulsiva— de hacerlo. No se entiende de otro modo que escribiera tanto: innumerables consultas, seguro miles de cartas<sup>13</sup>, otro diario<sup>14</sup>, historia<sup>15</sup>, obra jurídica... En el registro que aquí interesa escondió, por supuesto, como casi todos los autores de ese tipo de textos, las verdaderas razones que le llevaron a hacerlo. El motivo confeso, que rescata el editor, es la ejemplaridad: el servir de guía a otros en el futuro en la defensa de la dignidad y gravedad del empleo (que no, *por supuesto*, de la persona concreta que lo desempeña) y de la institución (el Consejo), cuyos privilegios y prerrogativas reivindica defender del modo “que sea más perfecto y agradable a SM divina”<sup>16</sup>: atiéndase a la invocación que, con multitud de variantes, inunda el texto, poniendo al Altísimo como instancia única a la que rendir cuentas.

Bastante hay, desde luego, de reivindicar “la dignidad del puesto, que de Consejos es [el de Aragón] el segundo de la Monarquía”<sup>17</sup>; explicación: “el Consejo de Indias no es igual al de Aragón, que representa una corona *aeque principaliter* unida a la monarquía de SM, y las Indias están accesoriamente unidas a la de Castilla, y aun el Consejo de Indias tiene dependencia y subhordinación al de Castilla”<sup>18</sup>. De ahí la obstinación por exigir ese reconocimiento en cualquier protocolo, omnipresente en la obra<sup>19</sup>. O el empeño en

<sup>12</sup> Tal vez dictar: “posiblemente se trata de una recopilación de las notas, probablemente dictadas, que mandó ejecutar algún sucesor en el cargo”, de lo que sería importante indicio su conservación en dependencias oficiales y no en el archivo familiar (ibidem, p. xxvi). En todo caso, lo descarnado de muchos fragmentos del texto permiten considerarlo escrito *muy personal*.

<sup>13</sup> Algunos ejemplos en Archivo Histórico de la Universidad de Valladolid, *Fondo Torre y Orumbella*, leg. 9265; sobre esa colección documental, Raquel García González, “Fondo don Juan de la Torre y Orumbella”, en *Colaboraciones*, VI (1997), pp. 141-152. Otras más en <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/331> <20/05/2018>. A buen seguro, otras muchas se guardan en el archivo familiar nombrado en nota 4.

<sup>14</sup> Josep Cerdà i Ballester, “Un altre diari del vicecanceller Crespi: don Cristóbal, cavaller de Montesa”, en E. Guinot *et al.*, *Santa María de Montesa... (en prensa)*.

<sup>15</sup> *Epítome de los reyes de Aragón y de sus principales empresas, sacado de lo que escribe Gerónimo Çurita*, BNE, mss. 2052.

<sup>16</sup> p. 99 [14-20; 1654]; también en *Diario*, p. xxviii: “y para ello me había encomendado a Nuestro Señor y a la Virgen, a quien tengo encomendada la presidencia del Consejo, y a San Ignacio, San Francisco Xavier, san Miguel y el Ángel Custodio que me encaminen, pues yo no pretendo que se me dé lo que no me toca, sino que se conserve al ofiçio lo que se le deve”.

<sup>17</sup> p. 6 [21-22; año 1652]. Un solo peldaño por debajo del de Castilla, dice el editor (p. xxviii). Otros ejemplos en pp. 23 [5-9; 1652] y 68 [31-34; 1653].

<sup>18</sup> p. 34 [18-21; 1653].

<sup>19</sup> Como demostración palmaria, llega a trazar croquis de la disposición de los consejos en ciertos actos: p. 209-210 [1658], 217 [1658] y 318-319 [4 y ss.; 1665].

competir con el presidente de Castilla acudiendo solícito a cualquier acto en que sospeche que aquél pudiera encontrarse, normalmente con presencia de la familia real<sup>20</sup>; cuando le gana la partida se muestra satisfecho: “Supe que el presidente de Castilla no entró adentro [de los aposentos de la reina cuando una enfermedad del príncipe] el otro día ni besó la mano ningún otro día a SA, y yo me he holgado de haver echo esto diferentemente”<sup>21</sup>; si el número de presidentes presentes en un acto es par, mejor, porque ello le permite compartir la posición central junto con el de Castilla. Eso sí: puede también sostenerse que no falta a Crespí la pretensión de hacer en el Consejo, en cuyo seno juega un permanente pulso, su exclusiva voluntad<sup>22</sup>: “aunque el Consejo sea de parecer que yo escriba o haga algo, no puede obligarme a ello [...], porque a mí ninguno ni el Consejo me puede dar horden para nada”<sup>23</sup>.

Pero respecto de los verdaderos motivos para la escritura, lo cierto es —pienso— muy otra cosa. Crespí escribe para contestar a algo y a alguien, además de para autoafirmarse. La sensación de que el autor tiene una irrefrenable necesidad de explicarse, o de excusarse<sup>24</sup>, está presente en el texto entero. Y aunque no es fácil de encontrar, ese algo y ese alguien acaban por aparecer en algún pasaje. Por ejemplo, con sus propias palabras, “llegaba a estar en crédito de soberbio, de usurpador de la autoría agena y de que me prohijo lo que no me toca”<sup>25</sup>. Espléndida introspección. En efecto: la sensación es que algunos —quizá muchos— consideraban, por lo que fuere (alcurnia, preparación, personalidad), que no era persona idónea para el puesto. Y a reivindicar lo contrario consagra, en mi opinión, el texto íntegramente.

Resulta imposible rastrear las supuestas apropiaciones indebidas, tal vez el plagio. Pero la soberbia está acreditada, instalada de hecho en el texto. Acabamos de transcribir un ejemplo diáfano. Hay otros muchos, casi a cada paso<sup>26</sup>. Y es condición refrendada en conocimientos extratexto, por ejemplo en el fino análisis de James Casey: “Llegó a ser profundamente detestado

---

<sup>20</sup> Ejemplos en 13/5/1657, p. 167; 8/1/1658, p. 200.

<sup>21</sup> p. 223 [33; 1658]; otro similar en 271 [35-39; 1660].

<sup>22</sup> Ejemplo insuperable en ese sentido, el que se narra en extenso en pp. 98-101, de fecha 17/12/1654. Obsérvese que oculta intencionadamente el nombre de las personas —todos miembros del Consejo— a las que alude, que sin embargo pueden ser conocidas por el contexto (resulta de utilidad en ese cometido Juan Francisco Baltar Rodríguez, “Las negociaciones del Consejo de Aragón en el siglo XVII”, *Anuario de historia del derecho español*, 71 (2001), pp. 267-316; otro, p. 14 [15-23; 1652].

<sup>23</sup> p. 32 [32-34; 1653].

<sup>24</sup> Sobreabundan de hecho las excusas no solicitadas, que por ello rezuman lo que tan claramente expresa la célebre locución latina. Sería costoso pretender sistematizarlas.

<sup>25</sup> p. 98 [4-6; 1654].

<sup>26</sup> “Mi parecer fue (y quedó así la resolución a que todos se ajustaron), que...” p. 80 [25-26; 1654]; “binieron todos bien en este medio haciéndome graçias por el respeto de haverse hallado mui atajados con esta demanda”, p. 85 [13-15; 1654].

en Valencia por su ministerio autoritario”; “El diario de Crespi es una muestra fascinante de cómo los sillones, las puertas y las antecámaras pueden utilizarse para hacer sentirse incómodos a los demás”<sup>27</sup>. Incómodos hizo que se sintieran, en efecto, y recurrentemente, diversos síndicos y embajadores representantes de la ciudad y reino de Valencia<sup>28</sup>. Como tantos otros interlocutores: dar, o negar, “el lugar”, “el lado”, “la silla” o “la puerta”, acompañar “hasta la pieza” o llevar —o no— en el coche propio, en esta o en aquella posición, eran en sus manos verdaderas *armas protocolarias*; a menudo, Crespi apretaba con ellas hasta la descortesía: “yo sabía lo que tocaba a mi oficio, y no le podía dar ni quitar”<sup>29</sup>.

## II

Los autores de memorias justificativas —por extensión, de textos justificativos— dividen a muchos de los intervinientes en sus relatos entre amigos y enemigos. Ensalzan las virtudes de los primeros, mientras arremeten contra los segundos. También don Cristóbal.

Se contaron entre los amigos, como han constatado sus biógrafos, célebres personajes. Don Juan José de Austria parece serlo: “y, cuando no fuera hijo del Rei [...], le devía todo este afecto mi celo, por gran ministro”<sup>30</sup>. Su

<sup>27</sup> Casey, “Patriotismo”.

<sup>28</sup> Buenos ejemplos, las anotaciones de 5/12/1656, pp. 151-152, y 5/2/1657, p. 160. Cuando don Pedro Boil, barón de Borriol, comisionado por la Diputación, “puso armas a la puerta de la calle como los embajadores de otros príncipes”, montó en cólera y no cejó hasta conseguir que las retirase: 12/2/1658, pp. 205 [13-14]-206. Habría llegado don Cristóbal a una posición escorada al servicio al poder central en detrimento de otra anterior más equilibrada entre rey y reino: James Casey “«Una libertad bien entendida»: los valencianos y el estado de los Austrias”, *Manuscripts*, 17 (1999), pp. 237-252; aunque los desplantes a los valencianos venían desde atrás: como mínimo desde las Cortes de 1645, cuando ya era Regente del Consejo y “pretendió dicho don Cristóbal estar sentado y cubierto y tener a los síndicos del Reyno descubiertos y en pie”: James Casey, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1983, p. 206 (todas las referencias a Crespi en esa obra —indizadas en la p. 277— son útiles para el objetivo que aquí se persigue).

<sup>29</sup> En esta ocasión, el lugar en el coche: p. 175 [37-38; 1657]. Ciertamente, el protocolo descrito en el *Diario* requeriría de un estudio monográfico. Crespi vindica de manera continua la superioridad de su rango con el tratamiento que, según sus títulos y oficios, otorga a los entrevistados, dónde y cómo les recibe, y hasta dónde les acompaña al salir. Un ejemplo entretenido a ojos de hoy, el que decidió dar a “consejeros mecánicos”, por cierto valencianos: 30/5/1652, pp. 42[31-32]-43. La condición de “maniático del protocolo” (la expresión es de Alfredo Alvar, *Felipe IV*, p. 570) puede quedar corta; es más que eso: con los inferiores, o incluso los considerados iguales, desde luego, marcar distancias; con los *grandes*... veremos.

<sup>30</sup> p. 57 [6-8; 1653]. Alude a esa buena relación (Crespi habría propiciado, por ejemplo, su continuidad en el virreinato de Cataluña) en bastantes otras ocasiones: 17/1/1654, p. 70; 17/3/1655, p. 105; 19/1/1656, p. 127; 29/5/1659, p. 248; p. 260 [34-36; 1659].

confesor Eusebio de Nieremberg, junto a quien sería enterrado en el Colegio Imperial y en cuyo sepelio estuvo “en una tribuna [discreta] donde asistí a todo, porque estar como dolorido de persona de tanta virtud y santidad fuera sovervia o vanidad, y siempre queda en opiniones si estava bien hecho”<sup>31</sup>: otra *excusatio*... y el problema de la vanidad en posición central; por cierto: corrió a su cargo buena parte del coste de las exequias, como de las de bastantes otros —lo subraya siempre—, lo que casa solo regular con la conocida anécdota de que la reina Mariana debió sufragar las del vicecanciller. Don Juan de Palafox, que lo era desde la universidad<sup>32</sup>. O el fiel secretario Gerónimo Ponte<sup>33</sup>. Debió gozar también de la confianza del valido don Luis de Haro, con quien a veces se reunía “para conferir negoçios gravísimos, los cuales sin conferencia no se pueden consultar, y algunos, como le dije, se pueden deçir a boca pero no por escrito”<sup>34</sup>: no perdía ocasión para darse importancia, aunque sea verdad que la tuvo.

Enemigos no le debieron faltar<sup>35</sup> dado su talante “severo y frío”, que reconocen hasta quienes, comprensiblemente, le ensalzan<sup>36</sup>. Si quisiéramos hacer relación de los que semejan haberlo sido en alguna ocasión necesitaríamos de la extensión completa de este estudio, porque bien pudieron serlo... todos. Por ejemplo, todos los miembros del Consejo, si es que no le secundan en algún trance: “Reconoci en este reparo lo que flaqueaban los corazones y lo poco que hai que fiar en las resoluciones de los hombres y cuán çierto es que solo se deve poner la confiança en Dios”<sup>37</sup>. Se enfrentó

<sup>31</sup> P. 215 [1-4; 1658]; narra largamente el episodio y sus preparativos en pp. 214-215.

<sup>32</sup> 4/10/1659, p. 255.

<sup>33</sup> 29/8/1665, p. 323.

<sup>34</sup> p. 43 [25-27; 1653]; similar en p. 249 [8-9; 1659]: la más temprana muestra de cercanía, 9/6/1652, p. 3 (primera anotación del *Diario*); noticia de su muerte, en que le rinde homenaje, 16/11/1661, p. 287.

<sup>35</sup> Uno de los más notables, Nithard. En su diario, Crespi amaga su animadversión por el jesuita, lo que no hizo después éste en sus memorias. La enconada relación entre los dos —Crespi fue parcial, se ha visto ya, de Juan José—, se analiza con detenimiento en F. Andrés, R. Benítez y E. Ciscar, *El monasterio rebelde* (en prensa, cap. XIX), a partir del ms. 8349, ff. 115v-134 de la BNE (*Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660, acerca de los disturbios y persecuciones movidas por D. Juan de Austria y sus aliados contra el P. Juan Everardo Nidardo de la Compañía de Jesús...*); véase también Rafaella Pilo, *Juan Everardo Nithard y sus causas no causas. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*, Madrid, Silex, 2010, pp. 169-172, transcripción de un texto paragonable. La misma autora (p. 98) refiere otra ilustrativa anécdota, en combinación la posición de Crespi como pretendida cabeza de los donjuanistas con su vehemente personalidad: “estimuló la fantasía de los comediantes de la corte, que le dedicaron una adivinanza: «¿En qué se parece el vicecanciller Crespi a la Corona? En que se pone sobre la cabeza»”.

<sup>36</sup> *Diario*, Introducción, p. xxv.

<sup>37</sup> p. 49 [1-3; 1653].

coyuntural pero vehementemente con colaboradores como el conde de Robres [Robles]<sup>38</sup> o don Pascual de Aragón<sup>39</sup>, a quienes sin embargo parecía apreciar<sup>40</sup>.

Pero la diana indiscutible de sus más envenenados dardos en el *Diario* es, sin lugar a dudas, el duque de Medina de las Torres, por quien siente verdadera animadversión. De dilatada y exitosa carrera política a la sombra del Conde-Duque —su suegro— y de Luis de Haro, don Ramiro Núñez de Guzmán era, a la llegada de Crespi al cargo, además de *sumiller de corps*, “thesorero general de nuestro Consejo”<sup>41</sup>. En el enfrentamiento, que planea sobre el texto entero<sup>42</sup> y tiene como causa una disputa de “preheeminencias” (pretendía el duque que “le dé yo igual lugar en la cabeçera [del Consejo], y yo y el Consejo cuando entre nos pongamos en pie”), Crespi utiliza como estrategia la amenaza de dimitir: “concluí últimamente [a Haro] que me hallaba con ánimo de dexar el puesto pero no de tenerle y haçer esta novedad”<sup>43</sup>, calificando la exigencia de “disonancia, indecencia, y pretensión totalmente destituida de raçón, nunca propuesta ni imaginada”<sup>44</sup>; el supuesto desapego por el cargo es igualmente manifestado en sendas sentencias casi inmediatas e idénticas: “que ni muera viçecañiller ni en Madrid, sino en una mui retirada soledad donde todo esté humilde y lleno de conoçimiento propio”<sup>45</sup>, algo que evidentemente no consumió, lo que justifica con diversos motivos (hubo siempre una obligación ineludible que lo impidió) y, pasado el tiempo, en otro interesante pasaje<sup>46</sup>. En fin: ocurre —probablemente, y entre otros posibles motivos— que el duque de Medina de las Torres era un *grande*. Crespi vivió obsesionado por codearse con ellos, algo lógico en alguien procedente de una nobleza provincial de toga. A lo largo de su carrera fue haciendo progresos: “estos tres Grandes [Camarasa, Híjar, Segorbe] nunca me han tomado el lugar; los demás [sí] le han tomado”<sup>47</sup>; cuando cobra una nueva pieza lo consigna: el marqués de Castel Rodrigo es incorporado a esa lista en 1656<sup>48</sup>; y hacia el final del mandato eran ya, además

<sup>38</sup> Es el “segundo voto” de la tensa y ya aludida sesión de 17/12/1554, pp. 98-101; por supuesto, como también se advirtió ya, velado.

<sup>39</sup> 7/3/1653, pp. 36-37.

<sup>40</sup> Véanse los elogios y atenciones que dedica a don Pascual... cuando fue creado cardenal: 28/4/1660, pp. 273-274.

<sup>41</sup> p. 3 [16; 1652].

<sup>42</sup> Me limito aquí a señalar algunas de las primeras páginas con noticias al respecto: 11, 12, 13, 34, 45, 46, 47, 49, 54, 73, 76...

<sup>43</sup> p. 11 [8-10, 17-18; 1652]; repite la amenaza en 47 [1-2; 1653] y 49 [21-24; 1653].

<sup>44</sup> p. 12 [1-2; 1652].

<sup>45</sup> p. 73 [11-13; 1656]; p. 76 [14-15; 1654].

<sup>46</sup> Con Su Majestad como interlocutor: 27/11/1657, pp. 185-187; vuelve a recordar el supuesto (y nunca cumplido) deseo en p. 367 [8; 1668].

<sup>47</sup> p. 119 [8-9; 1655].

<sup>48</sup> p. 151 [14-16].

de los cuatro citados, Gandía, Infantado, Lerma, Mondéjar, Monterrey y Villahermosa (“y otros muchos Grandes”<sup>49</sup>). Y cuando el relevo de rey, los reajustes de protocolo casi le permitieron confundirse con ellos<sup>50</sup>. Pero si resulta que don Ramiro “nunca viene al Consejo desde que yo soy vicecanciller”<sup>51</sup> es claro que Crespi le ganó la partida. Como a otros. Verdad es que con ironía, pero no en vano, llegó a merecer en la corte, a pesar de no poder aspirar —por supuesto— a ser gentilhomme de la cámara del rey y exhibir la llave inherente al *oficio*, el sobrenombre de “llave maestra, pues dicen abre y cierra cualquier puerta”<sup>52</sup>. Para acabar con los *grandes*: “cuando le besé la mano [SM] hizo un ademán de agasajo, poniéndome la mano izquierda a las espaldas, como a los Grandes algunas veces aunque no en la misma forma”<sup>53</sup>. ¿Vanidad?

De regreso a los *amigos*, la relación con sus majestades —que no pueden serlo estrictamente, pero sí mostrarle afecto— adquiere dimensión propia. Crespi colecciona sistemáticamente sus muestras de cercanía, pruebas fehacientes de lo mucho que ha alcanzado, por livianas que sean: “fui a besar la mano a SM [...], y me respondió a lo que dije con gran demostración de gusto y gratitud”<sup>54</sup>. La proximidad física era un grado: “Reçivióme SM [...]; a cosa de distancia de una vara, avía un banquillo de nogal [...] y me mandó que me sentase en él”<sup>55</sup>. “El cavallo que llevé era morçillo de la cavalleriça del Rey, y diçen de la Reina, y que SM mandó que no se prestase más, después que yo hicieçe esta función a ningún otro, así lo dijo el marqués de Orani”<sup>56</sup>. La exhibición de la intimidad con el rey alcanza su cénit en la coyuntura de junio de 1654, con Felipe IV sin descendencia masculina y preocupado por el matrimonio de la infanta María Teresa en tanto podría llegar a ser “reina propietaria”. La confianza que le depara el rey al hacerle partícipe de tan delicadas cuestiones le lleva sin embargo (tal vez para eso se remarca), ni más ni menos, a postularse como posible *valido en lugar del valido*, por supuesto impostando que no deseaba semejante responsabilidad,

---

<sup>49</sup> 11/11/1665, p. 333. Otra importante referencia la constituyeron los arzobispos de su territorio: Zaragoza, Tarragona, Valencia: 18/7/1656, p. 137.

<sup>50</sup> p. 336 [8-13; 1665].

<sup>51</sup> p. 212 [25-26; 1658].

<sup>52</sup> La anécdota, desde Santiago Martínez, “La Cámara del Rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1665)”, en R. Valladares (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 49-96; 60. Más pullas contra Crespi en *Escribir la corte de Felipe IV: el diario del Marqués de Osera, 1657-1659* (S. Martínez ed.), Madrid, Doce Calles, 2013, pp. 65, 71, 101-103.

<sup>53</sup> p. 5 [21-22; 1652].

<sup>54</sup> p. 10 [16-20; 1652].

<sup>55</sup> p. 148 [15-19; 1656]; otra casi idéntica en 161 [11-13; 1657].

<sup>56</sup> p. 26 [12-15; 1652].

pero en absoluto cerrado en banda si lo disponían altos designios: “conoci que SM gustava que yo le hablase en esta materia y en otras más. Haviendo valido [Haro] me pareció la advertencia singular y para mí peligrosa, pero como todo se ha de haçer encaminado al servicio de Dios, aunque se aventuren las conveniencias y el puesto, se ha de reparar mui poco en todo lo demás, haçiéndose las cosas con recta intenzión y prudencia y sin ninguna vanidad. Dios lo disponga en mí así”<sup>57</sup>.

### III

Los escritos justificativos suelen dejar constancia de los méritos del protagonista poniéndolos, por decoro —pues el autohalago levanta sospechas—, en boca de otros. No faltan en el texto aquí analizado. Son por ejemplo continuas las de los miembros del Consejo respecto de las actuaciones del vicescanciller<sup>58</sup>. Aunque mucho más enjundiosa resulta la que sigue, que le habría dedicado Haro para conjurar una de sus amenazas de abandonar el cargo: “Señor, quando se mueren los grandes ministros lo procuramos suplir con lo que podemos; pero quando viven no se puede haçer esta cuenta”<sup>59</sup>.

Pero no era don Cristóbal hombre recatado; o, al menos, no rehúye la autoalabanza. Véase, si no, lo que —según él mismo confiesa— fue capaz de decir al rey: “para haverme dado y conservarme en mi puesto [SM] no havia sino un motivo, porque es çierto que ministros [...] de más partes y de más notiçias los hallaría SM a cada paso [...], pero en lo que yo pensava que nadie me excedía era en el çelo de la justiçia, y así se podía persuadir que para ninguna proposiçión me gobernarían los afectos, sino el deseo de cumplir con mi obligaçión para la causa pública y su Real servicio”<sup>60</sup>. Ni más, ni menos...

No tenía el vicescanciller, en efecto, mal concepto de sus cualidades, que sin duda las tuvo. Como orador: “Deví de ablar çerca de una ora con viveça y eficacia, porque es mucha la raçón”; “Hiçome el Dios Misericordioso misericordia que hiçiese mi proposiçión con tanta gravedad de

<sup>57</sup> p. 82 [28-33]. De hecho se consideraba *valido* del rey para los reinos de Aragón, y a la muerte de Felipe IV se asentó aún con más fuerza en esa posición al pasar a formar parte de la Junta de gobierno de la reina Mariana: Arrieta, “La Orden de Montesa en las *Observaciones*”.

<sup>58</sup> Baste una tomada casi al azar: “por mi consuelo, quería que oyesse el Consejo una consulta reservada que yo había hecho a SM açerca de lo del Rosellón, y açi la hiçe leer y me dieron las gracias por ello los del Consejo”: p. 265 [32-34; 1660].

<sup>59</sup> p. 187 [32-33; 1657].

<sup>60</sup> p. 161 [15-21; 1657].

raçones [...] que creo que importó mucho para quedar advertidos de proceder con justificación [...]. Lo que dije y lo que ponderé fue mucho [...] por la justicia y por el respeto que se deve a la presencia de los que ocupan mi puesto”<sup>61</sup>; “Esta substancia dije más dilatadamente, procurando que el tono fuese autorizado, las palabras graves, las razones eficaces y todo lo que mirase a mi persona muy humilde”<sup>62</sup>. Como profesional entregado: “De buelta del Consejo me puse en la cama y me sangré, y por no hacer falta a los negocios escogí esta ora y día, pues, por poco que sea un presidente, es fuerza que haga falta a los negocios, siquiera porque es posible dejar de esperarle para el despacho de muchos”; “Me puse de luto de vaieta hasta el suelo por el Rey de Romanos [Fernando IV de Austria] aunque son insufribles los calores”<sup>63</sup>. Como buen administrador de los caudales de la monarquía<sup>64</sup>. En fin: sienta doctrina y cátedra a cada paso: todo lo sabe respecto de la reglamentación y la práctica del consejo<sup>65</sup>. Hasta se atreve a dar lecciones al propio Felipe IV: “Pareçiome preciso decir a SM [...] que sobre estas materias había algunas consultas del Consejo y más en su Real mano, y no habiendo [sido] resueltas las debía yo acordar, aunque las huviese tenido SM presentes”<sup>66</sup>. Y, desde luego, a Haro<sup>67</sup>.

#### IV

El memorialista —aquí, el dietarista— suele presentarse como víctima. En principio no parece fácil para un presidente de Aragón en ejercicio. Pero solo en principio. Dice serlo, por ejemplo, por la actitud poco colaborativa de los miembros del Consejo, comparativamente: “tengo observado que los ministros de Castilla hacen vanidad propia de todo quanto dan al presidente, y los de Aragón [de] todo lo que le quitan”<sup>68</sup>. Dice serlo, recurrentemente, por la escasez de sus recursos: “nunca me he hallado yo tan desacomodado y pobre como aora. Graçias a Dios”; “mis neçesidades son tan grandes que ni para pasar en Madrid tengo caudal [no digamos para des-

---

<sup>61</sup> p. 48 [25-26; 1653]; p. 41 [3-11; 1653].

<sup>62</sup> p. 99 [12-14; 1654].

<sup>63</sup> p. 60 [26-29; 1653]; p. 89 [24-25; 1654; el 25 de agosto].

<sup>64</sup> Renuncia, por ejemplo, a lo que se le ofrece para recado de escritura, pues siempre “mis bufetes, tinteros y alajas habían servido al Consejo [...], aprovando algunos con aplauso particular mi resolución”: 17-18/3/1660, p. 268.

<sup>65</sup> No cabría la relación de ejemplos en los límites del artículo; solo una pequeña muestra: 15/6/1658, p. 224-225; 5-6/7/1658, pp. 227-229; 16/8/1658, p. 231.

<sup>66</sup> p. 199 [13-16; 1658].

<sup>67</sup> p. 218 [1-30; 1658].

<sup>68</sup> p. 77 [7-9; 1654].

plazarse]<sup>69</sup>. Y afirma serlo, sobre todo, en la medida en que no ve satisfechas sus expectativas en la promoción de ciertos deudos: “Respondiome [Ruiz de Contreras, secretario del despacho] con muchos encareçimientos la estimación que SM y el señor don Luis de Haro tenían de mi persona y consultas, y dije que las palabras eran mui favoreçidas, pero que en las acciones me veía despreciado pues el otro día a mi hermano [Francisco], el Padre Provincial de Santo Domingo, en una provisión corriente no se le había dado la iglesia en que fue consultado en primer lugar<sup>70</sup>. Aunque el enfado mayor —y la ocasión en que Crespi *amenazó* más agriamente con la jubilación, que combinó con la obtención de Alejandro VII de dispensa “para poderme ordenar en tres días de todas las órdenes hasta el sacerdocio”—<sup>71</sup>, derivó de ver frustrado su anhelo de que otro hermano, Luis, a la sazón ordinario de Orihuela, ocupara el arzobispado de Valencia<sup>72</sup>.

Finalmente obtuvo, al menos en parte, lo que deseaba. Francisco fue obispo de Vic en 1654, y figuró después en la terna para la diócesis de Mallorca<sup>73</sup>. Respecto de la no promoción de Luis a Valencia fue consolado: la negativa: “no era por no conoçer sus partes y méritos, sino por haver formado SM dictamen de que no convenía que fuese natural”; además se le nombró de inmediato obispo de Plasencia —Cristóbal lo pidió con descaro a Haro— y, sobre todo —dato biográfico también conocido—, embajador extraordinario en Roma para “el negoçio de la Inmaculada Concepción de la Virgen”<sup>74</sup>.

## V

Más allá, del texto en su conjunto se desprende la sensación de que el talante del personaje no se corresponde exactamente con las virtudes de

<sup>69</sup> p. 152 [33-34; 1656]; p. 270 [38; 1660].

<sup>70</sup> p. 33 [19-24; 1653].

<sup>71</sup> p. 196 [35-36; 1657].

<sup>72</sup> Es posible seguir la evolución del problema en el relato: su malestar por verse apartado de la formación de la terna (27/11/1657, pp. 185-187); la decepción por el nombramiento del arzobispo de Santiago pese al apoyo del virrey a su causa (30/12/1657, p. 198);... cuya renuncia devolvió las posibilidades (5/2/1658, p. 204).

<sup>73</sup> 4/1/1654, p. 69 (la felicidad le embarga cuando Francisco es consagrado por Luis: 5/3/1656, p. 131); la esperanza de Mallorca, 13/3/1660, p. 267.

<sup>74</sup> p. 218 [34-36; 1658]; p. 219 [6; 1958]. Para llevarlo a Roma solicitó Crespi la venida a Valencia de las galeras de Cerdeña (27/11/1658, p. 238); le siguió y ensalzó siempre, en su estancia en Madrid camino de Roma (28/8/1658, p. 233; 13/10/1658, p. 235; 29/10/1658, p. 236), llegada a Denia para embarcar (19/4/1659, p. 247) y a Roma (12/12/1659, p. 263)... y en la muerte, en la que indaga supuestos fenómenos sobrenaturales (20/4/1663, p. 293; 21/11/1669, p. 382).

ecuanimidad, celo de la justicia y desatención para con los afectos que le hemos leído autoproclamar. Desde luego que el escrito contiene verdad —la exigen los naturales límites al *memorialismo*—, pero don Cristóbal levanta más sospechas que afectos concita. Aunque es cierto que anota con meticulosidad las ocasiones en que faltó al consejo por tratarse en él asuntos en que no debía intervenir por razones de parentesco (lo que, por otra parte, da idea de una muy copiosa y tupida red familiar<sup>75</sup>), también lo es que, en ocasiones, probablemente cuando los asuntos a tratar son de envergadura y entiende su presencia decisiva, la fuerza<sup>76</sup>. Entre los negocios que atiende el Consejo está, por ejemplo, dirimir la sucesión de señoríos<sup>77</sup>; o numerosos nombramientos, y en ellos la posible formación de clientelas<sup>78</sup>. Desde luego que el puesto otorgaba a quien lo servía un enorme poder. Y el papel de Crespí aparenta distar del de árbitro neutral: al contrario, interviene activamente en cuanto puede, incluso en la frontera de las normas consuetudinariamente establecidas<sup>79</sup>. Y si una actuación que le beneficia, como una mejora en la situación de su “hijo” (el yerno, Félix Brondo marqués de Villasidro), puede ser maquillada como iniciativa no propia, sino de los miembros del Consejo, mejor que mejor<sup>80</sup>.

Un par de detalles menores: no le hacía feliz regalar o invitar, aunque como era tradición se viera obligado a hacerlo con los miembros del Consejo en navidades y ocasiones especiales; prefería obsequiar alimentos a invitar a comer (si instituía algún ágape “podría quejarse el sucesor”), aunque a veces tampoco tuviera otro remedio (como cuando casó a su hija); lo hacía entonces, en todo caso, con previsión y con “raçonable gasto”<sup>81</sup>. Y era amigo de la comodidad: cuando mudaba su domicilio desplazaba las celebraciones religiosas del Consejo a iglesias próximas; la última, en el convento de la calle de la Concepción Jerónima, le era accesible directamente desde su aposento, como también asistir a misa desde su propio lecho (“tribuna y puerta a ella”)<sup>82</sup>. Y solo un comentario más, ajeno también a los fines que aquí se persiguen pero que parece conveniente recordar: Gonzalo Crespí lamenta en su *Introducción* la ausencia del acceso a la intimidad en el escrito

---

<sup>75</sup> No es necesario anotar ejemplos: los hay por doquier; el editor apunta, con razón, que los casos en que señala no poder actuar aumentan con el paso del tiempo (*Diario*, p. xxix).

<sup>76</sup> Ejemplo diáfano, 11/8/1654, pp. 87-88; otro, 6/10/1655, p. 115.

<sup>77</sup> 9/12/1656, p. 152; 8/3/1657, p. 162.

<sup>78</sup> 20/12/1656, pp. 152-153.

<sup>79</sup> 22/8/1657, p. 180.

<sup>80</sup> 30/8/1655, pp. 113-114. Como es conocido, no tuvo hijos varones que llegaran a la edad adulta.

<sup>81</sup> 13/10/1652, p. 16; 23/12/1653, p. 25; p. 66 [29; 1653].

<sup>82</sup> p. 6 [24-27, 1652]; vivía antes en la calle del Arenal: p. 46 [1, 1653]. Las comodidades de su nueva residencia, p. 356 [5-36; 1667] y 8/8/1667, p. 361.

de su antepasado. No es algo que deba sorprender. Muy al contrario: la escritura autobiográfica de la época, mucho más aún la de carácter justificativo, se caracteriza por vedarla casi siempre por completo, por mostrar una dimensión del autor mucho antes pública que privada. Además, alguna intimitad muestra don Cristóbal: cuenta bastantes cosas de la familia y de la salud (de la propia y de la otra familia importante, la real), y de las pérdidas, tras las que parece asomar, bien que solo tímidamente, en ocasiones, el sentimiento<sup>83</sup>.

## VI

“Dios nos libre el corazón de estas banidades y nos dé en él la verdadera humildad, para que solo esta estimación y conservación de la autoridad de los cargos sea por lo que conduce a la administración de la justicia y hacer en todo la causa de su Divina Magestad”<sup>84</sup>. “Dios quiera en medio de estas vanidades que conozcamos que lo son y solo buenas para despreciarlas y desasirse dellas”<sup>85</sup>. Dos alusiones directas nada más comenzado el escrito, que contiene bastantes más, alguna ya aludida. Desde luego que el empeño de Crespi en ahuyentarlas parece dar testimonio exactamente de lo contrario. Concluso: un registro ya clásico calificó las memorias (léase los textos justificativos) de *artefactos literarios* concebidos para convencer al lector de la probidad del comportamiento del autor<sup>86</sup>. En mi opinión, no acaba de conseguirlo don Cristóbal por la arrogancia que destila a cada paso; debió resultar alguien ciertamente incómodo para las muchísimas personas que no gozaron de su incondicional admiración.

El lunes 22 de diciembre de 1670 la corte entera visitó a la reina Mariana por su cumpleaños. Crespi recuerda cuidadosamente el orden en que fue saludada, afeando “por descortesía lo que hicieron los Grandes, que entraron antes de acabar de besar la mano los [miembros] de la Junta [de regencia, de la que él formaba parte]”<sup>87</sup>. El martes 9 de febrero de

<sup>83</sup> Algunos ejemplos: 28/1/1657, p. 158 (muerte de su hermano Juan, franciscano); 21/3/1657, p. 165: muerte de su sobrino Francisco, con once años; 23/9/1659, p. 255, muerte de su nieto Cristóbal Vicente, con catorce meses; las pérdidas de Nieremberg o Palafox han sido ya mencionadas; 30/8/1654, p. 90: la pérdida de vista le obliga a usar anteojos; otros pueden ser consultados desde el índice, p. 413.

<sup>84</sup> p. 7 [25-28, 1652], con ocasión del tratamiento y cortesías a utilizar con ciertos representantes de la ciudad de Valencia, que *deben* ser más que moderadas.

<sup>85</sup> p. 15 [1-2; 1652], tras organizar cierto cortejo de tres coches el día de navidad de aquel año.

<sup>86</sup> Marcus Billson, “The memoir: New perspectivas on a forgotten genre”, *Genre*, 10 (1977), pp. 259-282. Lo he recordado ya en otras ocasiones.

<sup>87</sup> p. 393 [23-25].

1671 asistió a la habitual reunión de la misma Junta. Murió aquella misma noche<sup>88</sup>. Genio y figura.

---

<sup>88</sup> 9/2/1671, p. 395.